



**RESOLUCION EXENTA N° AYS-F-00221
MAT: APRUEBA BASES PRIMERA
LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE
COMPUTADORES PARA PROGRAMAS FNDR
FORTALECIMIENTO CÓDIGO BIP:40058512-
0 Y HABITABILIDAD CÓDIGO
BIP:40058612-0
COYHAIQUE, 23-09-2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989 Orgánica del FOSIS publicada en el Diario Oficial del 19 de Julio de 1990 y sus normas reglamentarias que la complementan, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 75 de 19 de Enero de 2021, modificada por Resolución Exenta Nro FC-F-00066 de 26 de Enero de 2023 y Resolución Exenta RA Nro 422/796/2023 de 28 de Diciembre de 2023 de Fosis Central que prorroga contrata de funcionarios que indica; y la Resolución Exenta RA Nro. 422/51/2024 de 18 de Enero de 2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO:

1. Las funciones que por ley le competen al Fondo de Solidaridad e Inversión Social en el cumplimiento de su objetivo legal.
2. La necesidad de crear Bases Regionales Para Adquisición de Computadores para programas FNDR Fortalecimiento Código BIP:40058512-0 y Habitabilidad Código BIP:40058612-0.-
3. Lo dispuesto en la Ley nro. 19.886 de Compras Públicas.-

RESUELVO:

CONTRATACIÓN DE LICITACION PÚBLICA PARA LA

“Adquisición de Computadores para programas FNDR Fortalecimiento Código BIP:40058512-0”

y Habitabilidad Código BIP:40058612-0”



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS REGIÓN DE AYSÉN

2024

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Unidad de Compra: Fosis Región de Aysén.

Departamento: Departamento de Administración y Finanzas

Rut: 60.109.000-7

Dirección: Simón Bolívar 367 Coyhaique

2. NOMBRE Y DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

Nombre Adquisición: "Adquisición de Computadores para programas FNDR, Programa Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP:40058512-0 y Programa Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la Comuna De Guaitecas Código BIP:40058612-0".

Objetivo: Se requiere comprar computadores tipo Laptop y All in One para entregar herramientas necesarias para el desarrollo de los programas FNDR, Programa Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP: 40058512-0 y Programa Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la comuna de Guaitecas Código BIP: 40058612-0. Código nomenclatura E1O2RT9 Estado Verde.



Cantidad: Los requerimientos técnicos y las especificaciones de los computadores a adquirir se entrega en el numeral 3 (requerimientos técnicos) de las Bases Técnicas, siendo proporcionados por el FOSIS al momento de contratar.

Las cantidades estimadas son las siguientes:

Programas FNDR

Tabla N°1

Programa	Computadores tipo Laptop	Computadores Tipo All In One
Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP: 40058512-0	2	1
Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la comuna de Guaitecas Código BIP: 40058612-0	1	1

Unidad de Medida: Producto.

Tipo de Licitación: Igual o superior a 30 UTM e inferior a 100 UTM.

Moneda: Pesos chilenos.

Etapas del Proceso de Apertura: Una etapa.

Toma de Razón por la Contraloría: No requiere toma de razón.

Publicidad de Ofertas Técnicas: Las propuestas técnicas de los proveedores NO serán de público conocimiento a fin de no vulnerar la propiedad intelectual de los oferentes sobre su oferta técnica y para prevenir los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor

3. ETAPAS Y PLAZOS

3.1 Etapas y Plazos Obligatorios:

Publicación de las bases: La publicación de las presentes bases de licitación, así como sus respectivos anexos se realizarán en el Portal www.mercadopublico.cl, el día 24 de septiembre de 2024.

Fecha Inicio de Preguntas: Las consultas y/o aclaraciones a las bases se podrán realizar desde el día 24 de septiembre de 2024 a través del Portal



www.mercadopublico.cl.

Fecha Final de Preguntas: Hasta las 09:00 horas del día 26 de septiembre 2024.

Fecha de Publicación de Respuestas: Las respuestas y/o aclaraciones serán publicadas el día 27 de septiembre 2024 en el mismo medio, hasta las 17:00 horas.

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta: La fecha de cierre de ingreso de la oferta económica y técnica electrónica en el Portal www.mercadopublico.cl, será hasta las 15:00 horas del día 01 de octubre de 2024 (si la fecha de cierre cae un día hábil seguido de uno festivo, el proceso debe cerrarse a las 15:00 horas de ese día).

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.

Indisponibilidad Técnica del Sistema: en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, para tal efecto, deberá hacer entrega de aquella ante la oficina de partes del FOSIS, ubicada en calle Simón Bolívar 367 de la ciudad de Coyhaique.

Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica: La apertura electrónica y en soporte papel de las ofertas Técnicas y Económicas, se realizará a las 15:15 horas del día 01 de octubre de 2024 en dependencias de Fosis ubicada en Simón Bolívar 367

Fecha de Adjudicación: La adjudicación se realizará hasta el día 04 de octubre de 2024, la que se comunicará a través del Portal www.mercadopublico.cl. De ser necesario, dicha fecha podrá ser modificada, de conformidad a lo dispuesto por el



artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación.

3.2 Etapas y Plazos Optativos:

Fecha de Entrega de Antecedentes en Soporte Físico: Se recibirán antecedentes en Forma física, **sólo** si por problemas de indisponibilidad del sistema, el proveedor no pudo ingresar su oferta técnica y económica, en tal caso, los antecedentes en soporte físico deberán ser entregados en un sobre cerrado adheriendo en su exterior copia de la ficha de Identificación del Proponente (**Anexo 1**), en la oficina de partes de la Institución, ubicada en Simón Bolívar 367.

Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas: Las propuestas serán evaluadas en un plazo de 02 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Fecha Estimada de Firma del Contrato: el contrato será la orden de compra

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria motivada en haber dejado de ser necesarios los bienes o servicios, hasta 48 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal www.mercadopublico.cl. En tal caso, no podrá efectuarse la convocatoria para los mismos bienes o servicios, sino hasta pasados 6 meses contado desde la fecha de la resolución respectiva.

3.3 Otras Fechas:

No se requieren

3.4 Modificaciones a las Bases:

El FOSIS podrá modificar las presentes Bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web



www.mercadopublico.cl; estas modificaciones formarán parte integrante de las Bases; las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

4.1 Propuesta Técnica:

Esta se deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl juntamente con la oferta económica hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el punto 3 de las presentes bases. Asimismo, se deberán ingresar como parte de la propuesta técnica, los anexos que se estimen y elaboren de acuerdo con los requerimientos de cada servicio licitado, los que se indican a continuación

- **Anexo N° 9: Requisitos Técnicos**
- **Anexo N°10: Servicio / Producto Adicional**
- **Anexo N°11: Plazo de Entrega**

4.2 Propuesta Económica:

- **Anexo N 8**

Corresponderá a la oferta ingresada al Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con los requerimientos contenidos en los aspectos técnicos de las presentes bases.

La oferta económica deberá expresarse en **pesos chilenos netos (sin incluir impuestos)**, sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el punto 9 de estas bases.

El proponente deberá detallar su oferta económica, según lo requerido en las Bases Técnicas, en un archivo ingresado al Portal www.mercadopublico.cl juntamente con la oferta técnica.

4.3 Otros antecedentes

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del sitio www.mercadopublico.cl, para ello, deberá



verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

5. TIPO DE PROPONENTE

Podrán participar del presente proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo tener estas últimas domicilio o representación en Chile y que, además, cumplan con los requisitos exigidos en las Bases de esta licitación.

Serán requisitos mínimos para participar en oferta:

- a. No ser funcionario directivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- b. No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
- c. Tampoco podrán participar del proceso de licitación, las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a esta ley, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- d. No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.



- e. Tampoco podrán participar del proceso de licitación, las personas que hayan sido condenadas por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública declarará inhábiles a las personas incluidas en las listas de personas naturales y jurídicas, incluyendo a sus accionistas y beneficiarios finales, declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales.

- f. No podrán participar del proceso de licitación, el proveedor que ha informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.886, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación.
- g. Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N° 20.393 y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de la suscripción del contrato.
- h. Asimismo, el oferente no debe haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- i. No podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas en virtud de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, en conformidad a la inhabilidad regulada en su artículo 33.

A fin de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, el Oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores, deberá efectuar dicha declaración de manera electrónica a través del formato de declaración denominado "Declaración Jurada de Requisitos Para Ofertar" el que se encuentra disponible en el módulo de presentación de las ofertas del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

En caso de que el oferente no dé cumplimiento a la exigencia señalada precedentemente, es decir, que no complete debidamente la declaración jurada online, se configurará un incumplimiento respecto de lo establecido en este párrafo



de las bases de licitación, por lo que dicha oferta será declarada inadmisibles, y no será parte del proceso de evaluación de ofertas, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.”

6. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Podrán participar en el presente proceso de licitación proveedores a través de la Unión Temporal de Proveedores, definiéndose por tal la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta, en conformidad al N°37 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°19.886.

Los proveedores que oferten al presente proceso de licitación mediante la Unión Temporal de Proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886:

1. Establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el FOSIS y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

2. **PARA PROCESOS DE LICITACIÓN INFERIORES A 1.000 UTM:**

- a. El representante de la unión temporal será responsable de presentar, junto a su propuesta el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo celebrado entre las partes para participar de esta forma.

3. **PARA PROCESOS DE LICITACIÓN IGUALES O SUPERIORES A 1.000 UTM**

- a. El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.
4. De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de las presentes Bases, cada proveedor de la Unión Temporal, en forma individual y por separado deberá inscribirse en el Registro de Proveedores, para suscribir el contrato, para **acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema “Registro de Proveedores de Mercado Público”**.
5. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluyendo la renovación que se contemple en las presentes bases.

7. ANTECEDENTES LEGALES



7.1 Requeridos al momento de Ofertar en soporte papel: (*)

No se requieren antecedentes en soporte físico.

7.2 Requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica:

Los antecedentes indicados deben ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.

- Ficha de identificación del proponente (**Anexo N° 1**).
- Declaración Jurada Simple de Aceptación y conocimiento de las Bases (**Anexo N°2**).
- Declaración Jurada simple sobre Impedimentos (**Anexo N°3**).
- Propuesta Económica (**Anexo N°8**)
- Requisitos Técnicos, servicios adicionales y plazo de entrega (**Anexos 9-10-11**)
- Sustentabilidad (**Anexo N°12**)

Los formularios y documentos que exijan autenticación de sus textos, por medio de la inscripción de la firma del representante legal del oferente, deberán ostentar, de puño y letra de este mismo, la inscripción con tinta indeleble de la rúbrica antes señalada.

Con lo anterior se entiende que las firmas de cada uno de los documentos deberán ser ORIGINALES, por lo que no se aceptarán aquellos formularios y/o documentos en que la rúbrica en cuestión haya sido sobrepuesta o pegada.

Los documentos indicados en el punto 7.2 son requisitos de admisibilidad. La propuesta técnica compuesta por los Requisitos Técnicos (Anexo N°9, N°10 y N°11), Sustentabilidad (Anexo N°12) y la propuesta económica (Anexo N°8) no podrán presentarse más allá de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Los antecedentes que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 24 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, siempre y cuando se trate de certificados o antecedentes que se hayan producido y obtenido con



anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta. Respecto de los anexos, lo anterior sólo aplica a los anexos N° 1, 2, 3. La propuesta económica (Anexo N°8), propuesta técnica (Anexo N°9, N°10 y N°11), y Sustentabilidad (Anexo N°12), no podrán ser presentadas más allá de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, pues son requisitos de admisibilidad.

Será responsabilidad del proveedor adjuntar todos los medios de verificación solicitados en el presente proceso, y que se especifican en cada anexo.

Durante la etapa de apertura se realizará una revisión meramente formal (presentado/no presentado) de documentos relacionados con la acreditación de aspectos administrativos y/o técnicos solicitados en las presentes bases, sin que la declaración de admisibilidad signifique reconocer el cumplimiento de lo requerido en el fondo. Por lo anteriormente señalado, será durante la etapa de evaluación de propuestas que se verificará si el oferente cumple o no con lo solicitado en las bases, pudiendo la comisión evaluadora declarar la oferta como técnicamente no elegible o no asignarle puntaje alguno, según sea el caso.

De conformidad a lo señalado en el inciso final del artículo 3° de la ley N°19.799 "SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA", en concordancia con lo señalado en la letra f) del artículo segundo de la misma ley, se entenderá que por el solo hecho de haber ingresado un documento mediante un usuario registrado y autenticado en el portal www.mercadopublico.cl, éste se entiende firmado por el proponente o en su representación, según corresponda.

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas en el Registro de Proveedores de Mercado Público y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto de apertura electrónico.

7.3 Requeridos al momento de Contratar:

El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor Hábil en el sistema "Registro de Proveedores de Mercado Público".

Persona Natural:

- Declaración Jurada Notarial, según formato **Anexo N°4** de las Bases,



“Declaración Jurada Notarial Inhabilidades Artículo 4º, inciso 6 de la Ley N°19.886”, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado”

Persona Jurídica:

- Declaración Jurada Notarial, según formato **Anexo N°4** de las Bases, “Declaración Jurada Notarial Inhabilidades Artículo 4º, inciso 6 de la Ley N°19.886”, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado”

Anexo 5 Declaración Jurada Registro De Saldos Insolutos De Remuneraciones O Cotizaciones De Seguridad Social:

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado (siempre que se trate de una persona jurídica con trabajadores dependientes) deberá acompañar una declaración jurada notarial en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, en conformidad a lo establecido en el formato **Anexo N° 5 de las Bases**. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e interponer las demás acciones legales que correspondan. En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica, y no tenga ni haya tenido durante el periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada notarial en tal sentido.

La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.

- **Declaración Jurada de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: Anexo 6**

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, la adjudicada deberá adjuntar al momento de la suscripción del contrato, una declaración jurada notarial con respecto a lo previsto en los artículos 8º y 10º de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, según los cuales las personas jurídicas condenadas por los delitos que indica, se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el formato **Anexo N° 6** de estas Bases.



El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Sistema "Registro de Proveedores de Mercado Público".

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema. El oferente adjudicado deberá, en tal caso, **dentro del plazo de 3 días corridos** contados desde la solicitud, hacer llegar al Gestor de Compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo al Informe Final de la Comisión Evaluadora.

El oferente adjudicado tendrá 5 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación, para suscribir el contrato, (aceptar orden de compra) constituir las garantías y entregar la declaración jurada notarial respectiva solicitada. La responsabilidad de la gestión y la recepción de los antecedentes será responsabilidad del/de la Gestor/a de Compras.

Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo al Informe Final de la Comisión Evaluadora.

8. CRITERIOS DE EVALUCIÓN

8.1 Criterios de Evaluación:

Las propuestas admisibles, se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos subcriterios establecidos en la Pauta de Evaluación.

	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION %
1	Precio de la Oferta	40%
	1.1 Oferta Económica (Anexo N°8)	100%
2	Evaluación Técnica	50%
	2.1 Requisitos Técnicos (Anexo N°9)	60%
	2.2 Servicio / Producto Adicional (Anexo N°10)	20%
	2.3 Plazo de entrega (Anexo N°11)	20%
3	Cumplimiento de requisitos formales (señalados puntos 7.2; anexos 1,2 y 3)	5%
	3.1 cumplimiento de requisitos	100%
4	Sustentabilidad	5%
	4.1 cumplimiento de requisitos (Anexo N°12)	100%

El detalle y desglose de los criterios de evaluación técnica se consignan en la Metodología de evaluación adjunta a las Bases Técnicas.

El resultado final de la evaluación se contendrá en el Informe Final de la Comisión



Evaluadora en conformidad al punto 8.3, el que será incorporado como antecedente de la resolución aprobatoria de la adjudicación.

8.2 Desempate

En caso de producirse empates de puntajes entre los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden en que se presentan las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje en el criterio Evaluación Técnica.
- Mayor puntaje en el criterio Evaluación Económica.
- Mayor puntaje en el criterio Sustentabilidad e inclusión
- Mayor puntaje en cumplimiento de requisitos formales

En caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

El Contratante podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las consultas formuladas, deben ser respondidas por el proponente en un plazo no superior a las 24 horas.

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

8.3 Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora para esta licitación deberá estar conformada por a lo menos tres funcionarios públicos de las siguientes áreas:

- **2 profesionales de la Subdirección de Gestión de Programas**
- **1 profesional de la Subdirección de Administración y Finanzas**

La Comisión Evaluadora podrá ser integrada, en forma excepcional y por razones



fundadas, por personas ajenas a la administración o por personal contratado a honorarios en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.

La comisión evaluadora no podrá ser integrada por la jefatura del gestor de compras de la unidad requirente respectiva, así como tampoco podrá formar parte de la comisión evaluadora el gestor de compra.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta Comisión.

La Resolución Exenta que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora será publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, la que será ingresada en el Portal de Compras, una vez que se hayan sido nombrado por la Subdirección o Dirección Regional correspondiente. El resultado de la evaluación se contendrá en el Consolidado de Evaluación que el Gestor de Compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.

Contactos durante la evaluación: los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como: solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas Bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que se computará desde la fecha de apertura de oferta y previo a sesionar como Comisión Evaluadora, la "declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora" que forma parte de las presente bases, conforme a **Anexo N° 7** de estas Bases.

Informe Final de la Comisión Evaluadora:

Este informe deberá contener las siguientes materias:

- a. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b. Las ofertas que deben declararse inadmisibles o técnicamente no elegibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando la Comisión Evaluadora estime que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del FOSIS
- d. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier



observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
 e. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8.4 Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del reglamento de la ley N°19.886, durante la evaluación de las propuestas el FOSIS podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo para salvar dichos errores u omisiones será de 24 horas, contadas desde realizada la solicitud a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl.

8.5 Adjudicación

El proceso de licitación será adjudicado al oferente mejor evaluado según los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de evaluación definida para el proceso concursal en particular, metodología que es la que será utilizada por la Comisión Evaluadora.

El proceso licitatorio se adjudicará en la fecha señalada en el punto N°3 "Etapas y Plazos" de las bases administrativas, para tal efecto se publicará oportunamente los resultados del proceso de licitación.

El FOSIS adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de que la institución no realice la adjudicación dentro del plazo definido en las presentes bases de licitación, se informará a través del sitio de mercado público (www.mercadopublico.cl) dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y, asimismo, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, según lo que indica el artículo 41, inciso número 2 del Reglamento de la Ley N°19886.



Cualquier propuesta que, después de haber sido evaluada, obtenga un puntaje final inferior a 50 (cincuenta) puntos, será una propuesta técnicamente no elegible y por lo tanto no podrá ser adjudicada, por no satisfacer los intereses particulares del FOSIS.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Los oferentes podrán hacer consulta sobre la adjudicación dentro del plazo de dos días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica ofpartesaysen@fosis.gob.cl

9. MONTO, DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

9.1 Del Contrato:

Presupuesto total disponible por FOSIS será de **\$3.750.000** (tres millones setecientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos. Divido de la siguiente forma:

- Presupuesto total disponible por el Programa FOSIS FNDR FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL CÓDIGO BIP:40058512-0 \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil), incluido todos los gastos e impuestos.

- Presupuesto total disponible por el Programa FOSIS FNDR MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE LA PESCADORES ARTESANALES DE LA COMUNA DE GUAITECAS CÓDIGO BIP:40058612-0 \$1.500.000 (un millón quinientos mil), incluido todos los gastos e impuestos.

En el caso que la propuesta supere el monto disponible, ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada.

Suscripción de contrato:

El contrato se formalizará con la orden de compra

Modificación del contrato: No aplica para este contrato

Cesión de contrato: El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna o parcial, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del



desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el FOSIS.

Fuente de Financiamiento: PROGRAMAS FOSIS FNDR FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL CÓDIGO BIP:40058512-0 y FNDR MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE LA PESCADORES ARTESANALES DE LA COMUNA DE GUAITECAS CÓDIGO BIP:40058612-0.

ID Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de imputación Presupuestaria N°2

La duración del Contrato: A contar de la fecha en que se emita la Orden de Compra y su vigencia será hasta la entrega de la totalidad de los productos la que tendrá como fecha límite máxima, el día 30 de octubre 2024.

Prórroga de contrato: No aplica prorroga

FOSIS emitirá al momento de la adjudicación una orden de compra por el monto total correspondiente a la compra de los computadores.

Tipo de contrato: Entrega inmediata.

9.2 Responsable del pago:

Nombre Responsable del pago: María Olga Díaz

E-mail: modiaz@fosis.gob.cl

Teléfono: 67 2 262623

9.3 Responsable del Contrato:

Nombre Responsable del contrato: Carolina Paredes Calderón

e-mail: cparedes@fosis.gob.cl

Teléfono: 67 2 262603

9.4 Subcontratación:



Prohibición de Subcontratación: No se permite la Subcontratación. Los servicios deberán ser prestados y los productos entregados por el oferente adjudicado

10. NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS.

10.1 Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se requiere.

10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento:

No se requiere

Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

No se requiere

10.3 Garantía de Anticipo:

No Requiere

11. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO.

En caso de factura:

El proveedor adjudicado deberá ingresar a la casilla dipresrecepcion@custodium.com, la Factura en formato XML correspondiente al mes en que ha prestado el servicio, que se cancelará en la modalidad de "mes vencido, y a su vez deberá enviar a las casilla : modiaz@fosis.gob.cl

Con todo, para proceder al pago, se requerirá que previamente el FOSIS certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos.

La información para realizar la transferencia electrónica se obtendrá del **ANEXO N°1 FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE** de las presentes Bases.

Los pagos de bienes y servicios se realizarán mediante el sistema de transferencia



electrónica implementado por el Banco del Estado.

12. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

El FOSIS, con el objeto de mantener un registro de evaluación de proveedores, calificará el comportamiento mostrado por sus contratistas mientras dure el vínculo entre las partes interesadas

El registro contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores, información que podrá ser empleada por le FOSIS en la futura evaluación de propuestas.

La evaluación para aplicar por el FOSIS contendrá elementos objetivos tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado la relación contractual.

13. TÉRMINO ANTICIPADO

El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca alguno de los siguientes eventos, entre otros.
- Incumplimiento en las fechas de entrega y/o en la calidad de los requerimientos solicitados.
- Después de la tercera observación seguida, de conformidad a lo indicado en el punto XIV de estas bases.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya



cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

14. INCUMPLIMIENTO

14.1 MULTAS:

En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes, en cuanto a plazos, trabajo o al alcance de las labores contratadas, sin causa justificada, lo que será calificado fundadamente por el FOSIS, este se reserva el derecho de aplicar las siguientes multas al adjudicatario.

Evento	Multa	Frecuencia
Por cada evento de incumplimiento de las especificaciones técnicas tales como:	Las Multas serán por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.	Por programa.
i. Atraso en entrega de productos	La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (iva incluido).	Por programa.
i. Incumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas		

El adjudicatario deberá pagar las multas directamente dentro de los 5 días siguientes de la notificación, y si no lo hiciere, el FOSIS estará facultado para deducirlas del valor de los pagos que corresponda efectuar el mes siguiente.

Asimismo, el FOSIS podrá eximir total o parcialmente de la aplicación de multas al proveedor, cuando los plazos de cumplimiento convenidos hayan sido extendidos por orden suya, o bien, el proveedor no pudo dar cumplimiento a los mismos por falta de algún antecedente, visación, informe o instrucción del FOSIS, o bien, por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales del FOSIS.

Si los perjuicios ocasionados al FOSIS por el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario exceden el monto de las sanciones aplicadas, éste podrá perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios correspondientes.



14.2 COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

No corresponde

14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN LAS SANCIONES:

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, en las causales contempladas en el N° 13 de las Bases.

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

1. Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Gestor de Contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
3. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.
4. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al proveedor personalmente o mediante carta certificada.
5. El Gestor de Contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.
6. **Recurso de Reposición:** el proveedor adjudicado



dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación personal o por medio de carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifique dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS tendrá un plazo no inferior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

7. La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor.

15. READJUDICACIÓN

El FOSIS podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, en el caso de que el Proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no entregue las garantías correspondientes en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o incurra en causal de inhabilidad para contratar con el Estado, de acuerdo con los términos de la Ley N°19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje, en conformidad al orden de prelación establecido en el consolidado de evaluación y los resultados de los puntajes de la evaluación en virtud de las presentes bases. Ello en un plazo no superior a 60 (sesenta) días corridos computados a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación original en el portal www.mercadopublico.cl.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la cual el Adjudicatario tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo éste dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El Adjudicatario deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, el incumplimiento de lo anterior facultará al FOSIS a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, lo que no obstará a que FOSIS pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios licitados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución



del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que, de una u otra manera, se hayan vinculado a la ejecución de los servicios licitados en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes, vinculados con el desarrollo de dichos servicios.

La responsabilidad del respectivo Adjudicatario en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del Adjudicatario, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

17. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún/a funcionario/a público/a en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas



las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

18 PROPIEDAD INTELECTUAL

Tanto los insumos de información que se entregarán al Proveedor Adjudicado, como los productos resultantes del contrato suscrito en virtud de este proceso licitatorio, serán de exclusiva propiedad de FOSIS, por lo que se entiende que éste será también titular de todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los servicios que se contratan. Por lo anteriormente señalado, los productos resultantes del servicio prestado no podrán ser difundidos ni utilizados como referencia por el Proveedor Adjudicado para otros estudios o publicaciones propias o de terceros, sin previa autorización por escrito del FOSIS.

19 OTRAS CLÁUSULAS

- Será responsabilidad del adjudicatario, el pago de las remuneraciones de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, seguro de desempleo, tributarios, etc., y el cumplimiento de las demás disposiciones legales



que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

- El FOSIS no tendrá vinculación laboral alguna con el personal del adjudicatario, de modo tal que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquiera otra naturaleza, que derive de las relaciones contractuales entre el empleador y sus respectivos trabajadores, será de responsabilidad exclusiva del mismo y en ningún caso podrá afectar al Servicio.
- Si el FOSIS, fuere condenado a pagar cualquier tipo de prestaciones o indemnizaciones a los trabajadores del adjudicatario de la presente propuesta, éste último deberá de inmediato y sin más trámite, reembolsar dichos montos a la Institución sin perjuicio de las acciones o derechos que por esta causa decida el Servicio ejercer en su contra.

Subdirección de Gestión de Programas

Departamento de Emprendimiento y Empleabilidad

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de Computadores para programas FNDR Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP:40058512-0 y Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la Comuna De Guaitecas Código BIP:40058612-0

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio,



creado por la Ley N° 18.989. Su misión es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género". FOSIS requiere realizar la adquisición de Computadores para programas FNDR Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP:40058512-0 y Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la Comuna De Guaitecas Código BIP:40058612-0.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de Computadores para programas FNDR Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP:40058512-0 y Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la Comuna De Guaitecas Código BIP:40058612-0.

Objetivo general: Se requiere adquirir computadores tipo Laptop y All in One para entregar herramientas necesarias para el desarrollo de los programas FNDR Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP: 40058512-0 y programa FNDR Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la comuna de Guaitecas Código BIP: 40058612-0.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La propuesta debe considerar las siguientes especificaciones técnicas:

1. Detalles del material objeto de la compra

Requerimientos Técnicos Computadores tipo Laptop	
Cantidad	3 Computadores tipo Laptop
Descripciones Técnicas	Adquisición de 3 computadores tipo laptop que tengan las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema operativo Windows 11 pro, con CPU 15.000 2. Procesador AMD-RYZER 7 PROCESSORS 3. Gama 3 4. Capacidad de memoria RAM 16gb o superior 5. Memoria incluida 6. Tamaño de la pantalla de 14" 7. Almacenamiento de 1 TB SSD o superior



	<p>8. Wifi, Bluetooth, Webcam, Audio</p> <p>9. Al menos 2 puertos de excluida la alimentación y el puerto usb-c usb 3.0:3</p> <p>10. Puerto de salida de video HDMI</p> <p>11. Con VGA, headphone, lector de tarjetas, capacidad de batería de al menos 40 wr con al menos 1.000 ciclos de carga, que permita carga rápida, con fuente de alimentación de adaptador de ca de 40 vatios.</p> <p>12. Peso como máximo de 2 kg</p> <p>13. Teclado en español</p>
--	---

Requerimientos Técnicos Computadores tipo All in One

Cantidad 2 Computadores tipo All in One

Descripciones Técnicas	<p>Adquisición de 2 computadores tipo All in One que tengan al menos las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema operativo Windows 11 PRO 2. Procesador Intel Core i5-12400 3. Capacidad de Memoria RAM 16GB o superior 4. Almacenamiento 512 GB SSD 5. CPU 15.000 6. Pantalla full HD (1080p) 23" o superior 250 cd/m2 7. Almacenamiento de 1 TB SSD o superior 8. LAN – PUERTO RJ45 1GBPS 9. Wifi, Bluetooth, Webcam, Audio 10. Incluya teclado y mouse 11. Puerto de salida de video HDMI 12. Con al menos dos puertos USB, puerto HDMI 13. Teclado en español
-------------------------------	--

Nota: Parte de la evaluación del oferente, será que presente algún servicio y/o producto adicional a los requerimientos mínimos mencionados en el punto 3. Lo cual podrá detallar en el Anexo Técnico N°10 Servicio / Producto Adicional.

Considerar que en el Anexo N°12 de Sustentabilidad se evaluará que los equipos computacionales cuenten con el etiquetado de eficiencia energética y el sello Energy Star.



2. Detalle de presupuesto a considerar:

Programa	Computadores tipo Laptop	Computadores Tipo All In One	Presupuesto impuestos incluidos
Fortalecimiento de la Pesca Artesanal Código BIP: 40058512-0	2	1	\$2.250.000
Mejoramiento de la Habitabilidad de Pescadores Artesanales de la comuna de Guaitecas Código BIP: 40058612-0	1	1	\$1.500.000

Nota: Considerar que el costo de envío de todos los equipos, al igual que impuestos asociados deben estar incluido dentro del presupuesto asignado.

3. Plazos de Entrega

El plazo considerado como máximo para la entrega de los computadores tipo Laptop y tipo All in One será de **15 días corridos** desde la emisión de la orden de compra. Los equipos deben ser entregados en dependencias de Fosis ubicada en Simón Bolívar 367, Coyhaique.

4. CONTRAPARTE

FOSIS tendrá una contraparte técnica institucional de la Región de Aysén, designada por la jefatura del Departamento de Gestión de Programas.

Esta contraparte técnica de FOSIS y el oferente adjudicado podrán acordar ante cualquier contingencia que se produzca ajustes a la planificación inicial, siempre teniendo presente el principio de estricta sujeción a las bases.

La contraparte del FOSIS recepcionará la totalidad del producto a conformidad, y dará lugar a la aprobación posterior de los mismos. El pago de estos se tramitará una vez aceptado a plena conformidad el informe con el(los) producto(s) señalados, sólo se pagará en contra entrega de la totalidad de los productos y la recepción conforme por parte de la Gestora de compra.

5. MINIMOS EXIGIBLES PARA LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS



Las condiciones mínimas para que una propuesta pase a la Comisión Evaluadora y continúe el proceso de evaluación son que:

- El valor de la oferta económica del oferente no debe superar el valor de la restricción presupuestaria fijada para contratar este servicio.
- Las características técnicas de los productos propuestos son los definidos en **punto N°3** de las bases técnicas de la presente licitación.

De otra forma, las ofertas serán declaradas técnicamente **no elegibles**.

Cualquier propuesta que, después de haber sido evaluada, obtenga un puntaje final inferior a 50 (cincuenta) puntos, será una propuesta técnicamente no elegible y por lo tanto no adjudicable por no satisfacer los intereses particulares del FOSIS.



ANEXO N° 1

FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE

(Para Persona Jurídica o Persona Natural adherir fuera del sobre Antecedentes Legales)

ID proceso y Nombre de la Licitación:
Razón Social o Nombre*
Nombre de Fantasía
Rut*



Domicilio Legal*
Comuna, Ciudad*
Giro de la empresa o Profesión*
Teléfono (s) y Fax *
Correo electrónico*
Nombre y Rut Representante Legal
Datos de Escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, Notaría)
Banco y N° de cuenta
Contacto Empresa

*** Datos mínimos obligatorios para el participante persona natural**

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Fecha



-

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____ de _____) *_,RUT. _____



_____) interesado/a en la
 convocatoria para la adquisición / contratación de un servicio de
 _____, declara conocer y aceptar
 íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de licitación
 antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes
 bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

*** Este campo no se llena por las personas naturales.**

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Fecha



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña), que suscribe (en representación de la persona jurídica,



_____) declara no tener inhabilidades e impedimentos, que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento, quien bajo juramento expone lo siguiente:

- a. No ser funcionario directivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- b. No haber sido condenados por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.}
- c. No haber sido, las personas naturales o jurídicas condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a esta ley, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- d. No haber sido condenados, las personas por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.
- e. No haber sido condenadas, las personas por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- f. Para efectos de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública declarará inhábiles a las personas incluidas en las listas de personas naturales y jurídicas, incluyendo a sus accionistas y beneficiarios finales, declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales.
- g. El Proveedor que haya informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.886, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación.
- h. Aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N° 20.393 y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha



estimada de la suscripción del contrato.

- a. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- j. Aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas en virtud de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, en conformidad a la inhabilidad regulada en su artículo 33.

Nombre y Firma Representante Legal
o Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Indicar fecha



ANEXO N° 4 solo adjudicado

**DECLARACION JURADA INHABILIDADES ARTÍCULO 4°, INCISO 6 DE LA
LEY N° 19.886**

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del proponente

El firmante en su calidad de Adjudicatario o representante legal del Adjudicatario, (*nombre persona natural o razón social de la empresa*), RUT XXXXXXXXXX, de la licitación pública ID N° XXXXXX, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.



- El Adjudicatario no está unido a alguno de los/as funcionarios/as directivos/as del FOSIS por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del FOSIS o las personas unidas por ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ANEXO N° 5 solo adjudicados

DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL



(PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____
RUT. _____), declaro que mi representada:

(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data.)

Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO N° 6 solo adjudicado

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS



(PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____)

RUT. _____), declaro que mi representada:

No se encuentra afectada por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenada en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____



Yo, _____ NOMBRE DEL FIRMANTE _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ DOMICILIO _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de



consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.



- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE

CARGO

RUT



ANEXO N° 8

OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente	
Nombre Representante Legal y Firma	



Nombre Ítem Adquisición de computadores	Valor unitario (\$) sin IVA	IVA unitario (\$)	Valor unitario (\$) IVA incluido*	Cantidad (n° unidades)	Valor total ofertado (Valor con IVA x Cantidad)
Computadores tipo Laptop				3	
Computadores tipo All in One				2	
VALORES TOTALES					

Costo total del Servicio (incluido impuesto)	
En palabras:	

Monto neto debe ser concordante con lo publicado en Mercado Público.

Nota: el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos. En el caso que la propuesta supere el monto disponible, **ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada. Cada material deberá ser registrado según características solicitadas, considerando el despacho a cada una de las regiones registradas en los puntos anteriores.**



ANEXO TECNICO N° 9

REQUISITOS TÉCNICOS



CUMPLE

(Marque con una X una opción)

COMPUTADORES TIPO LAP TOP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SI

NO

1. Sistema operativo Windows 11 pro, con CPU 15.000
2. Procesador AMD-RYZER 7 PROCESSORS
3. Gama 3
4. Capacidad de memoria RAM 16gb o superior
5. Memoria incluida
6. Tamaño de la pantalla de 14"
7. Almacenamiento de 1 TB SSD o superior
8. Wifi, Bluetooth, Webcam, Audio
9. Al menos 2 puertos de excluida la alimentación y el puerto usb-c usb 3.0:3
10. Puerto de salida de video HDMI
11. Con VGA, headphone, lector de tarjetas, capacidad de batería de al menos 40 wr con al menos 1.000 ciclos de carga, que permita carga rápida, con fuente de alimentación de adaptador de ca de 40 vatios.
12. Peso como máximo de 2 kg
13. Teclado en español

CUMPLE

(Marque con una X una opción)

COMPUTADORES TIPO ALL IN ONE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SI

NO

1. Sistema operativo Windows 11 PRO



2. Procesador Intel Core i5-12400
3. Capacidad de Memoria RAM 16GB o superior
4. Almacenamiento 512 GB SSD
5. CPU 15.000
6. Pantalla full HD (1080p) 23" o superior 250 cd/m2
7. Almacenamiento de 1 TB SSD o superior
8. LAN – PUERTO RJ45 1GBPS
9. Wifi, Bluetooth, Webcam, Audio
10. Incluya teclado y mouse
11. Puerto de salida de video HDMI
12. Con al menos dos puertos USB, puerto HDMI
13. Teclado en español

Nombre y firma del oferente, representante legal

Coyhaique

de 2024



ANEXO TECNICO N° 10

SERVICIO / PRODUCTO ADICIONAL

Servicio adicional	MARCAR CON UNA X SOLO UNA OPCION
El proveedor ofrece 3 o más productos o servicios adicionales	
El proveedor ofrece 1 o 2 productos o servicios adicionales	
El proveedor no ofrece productos o servicios adicionales	

Se pueden considerar como productos o servicios adicionales:

- Licencia de Microsoft 365
- Garantías extendidas
- Bolsos y/o mochilas para computadores tipo Lap Top
- Mouse Inalámbrico
- Audífonos con micrófono
- Otro, (especificar en propuesta)

Nombre del Oferente	
Rut	
Nombre Representante Legal	
Fecha	



Firma:

ANEXO TECNICO N° 11

PLAZO DE ENTREGA

Nombre del proveedor o razón social:	
Rut	
Fono	
Domicilio	

PLAZO DE ENTREGA	MARCAR CON UNA X SOLO UNA OPCION
10 o menos días desde la emisión de la OC	
Entre 10 y 15 días desde la emisión de la OC	
Más de 15 días desde la emisión de la OC	

Nombre y firma del oferente, representante legal



Coyhaique, de 2024



ANEXO N° 12

DECLARACION JURADA SIMPLE

Sustentabilidad

El oferente (Nombre persona natural o razón social)_____, *representada por XXXXX (nombre representante de persona jurídica), RUT N°_____, interesado/a en la convocatoria para la contratación del servicio de_____, declara que:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento o como persona natural, cumple con uno o más criterios de sustentabilidad, esto es:

- Los artefactos cumplen con el etiquetado de eficiencia energética y el sello Energy Star _____
- Productos posibles de ser reciclados_____
- Otro criterio de sustentabilidad ambiental, indicar cual _____
- No tiene ningún criterio ni de sustentabilidad ni inclusión _____

Nota: Se debe marcar con una X el o los criterios que cumpla la empresa o la persona natural proponente.



Además, debe adjuntar algún certificado y/o carta respaldando los criterios declarados en este documento.

El oferente deberá presentar esta declaración jurada independientemente de que no cumpla, o cumpla con uno o más criterios.

En el caso de sustentabilidad ambiental, se debe adjuntar el certificado emitido por empresas y/o ministerios competentes en el ámbito sustentabilidad ambiental y que se encuentren vigentes a la fecha de recepcionar los documentos, por cada uno de los criterios declarados.

Firma Rep. Legal o Persona Natural

Fecha _____

PAUTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE EL/LA EVALUADOR/A	
RUT EVALUADOR/A	
ENTIDAD POSTULANTE	

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Sr/a. Evaluador/a antes de iniciar este proceso de evaluación, favor dar respuesta a la siguiente pregunta:

MATERIA A CONSULTA	Si	No
¿EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE, SUPERA EL VALOR DE LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA FIJADA PARA CONTRATAR EL(LOS) SERVICIO(S) OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN?		
OBSERVACIÓN: Si la respuesta a la consulta es "Si", entonces el/la evaluador/a debe dar término al proceso y declarar la oferta técnicamente no elegible,		



de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas.

Por el contrario, si la respuesta a la consulta es "No" entonces el/la evaluador/a debe continuar con el proceso.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se estructura en base a los criterios de evaluación individualizados en el _____

CUADRO N° 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES

	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION %
1	Precio de la Oferta	40%
	1.1 Oferta Económica (Anexo N°8)	100%
2	Evaluación Técnica	50%
	2.1 Requisitos Técnicos (Anexo N°9)	60%
	2.2 Servicio / Producto Adicional (Anexo N°10)	20%
	2.3 Plazo de entrega	20%
3	Cumplimiento de requisitos formales (señalados puntos 7.2; anexos 1,2 y 3)	5%
	3.1 cumplimiento de requisitos	100%
4	Sustentabilidad	5%
	4.1 cumplimiento de requisitos (Anexo N°11)	100%

El puntaje final ponderado de cada oferente y por el cual se decidirá la adjudicación de la(s) Línea(s) de Compra del presente proceso de licitación, será calculado haciendo uso de la _

Fórmula N° 1

"PUNTAJE FINAL PONDERADO"

El puntaje final para este proceso licitatorio estará dado por el siguiente polinomio:

$$(\text{Puntaje Obtenido Evaluación Económica} \times 0,40) + (\text{Puntaje Obtenido Evaluación Técnica} \times 0,50) + (\text{puntaje obtenido Evaluación cumplimiento de requisitos Formales} \times 0,05) + (\text{puntaje obtenido Sustentabilidad e Inclusión} \times 0,05) = _$$



NOTA PARA EL EVALUADOR:

Introduzca en la Sección "Observaciones complementarias del evaluador" todos aquellos elementos de la propuesta que considere deben ser perfeccionados para mejorarla.

2.1__

En este criterio se evaluará el valor neto propuesto en el Anexo N° 8 "Oferta Económica", la asignación de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula N° 2

"EVALUACIÓN ECONÓMICA"

--

2.2 __

La evaluación del criterio "Evaluación Técnica" se efectuará en base a la valoración de tres subcriterios: "_____"

CUADRO N° 2

"SUBCRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO EVALUACIÓN TÉCNICA"

El puntaje final de cada oferente para el criterio Evaluación Técnica se obtendrá tras la aplicación de la Fórmula N° 3.

FÓRMULA N° 3

"PUNTAJE FINAL PONDERADO CRITERIO EVALUACIÓN TÉCNICA"



Para la obtención de puntaje de cada uno de los subcriterios que conforman al criterio "Evaluación Técnica" se utilizará la siguiente metodología de cálculo:

1. Requisitos Técnicos 60%

Para evaluar este subcriterio se utilizará la información que el oferente provea en el Anexo N° 9 "requisitos técnicos" debidamente acreditada. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a los parámetros contenidos en el cuadro N°03 siguiente:

CUADRO N° 03



--	--











CUADRO N° 04

--	--











**(Puntaje Cuadro N°3 / 100) X 50 + (Puntaje Cuadro N°4 / 100) X 50 =
Puntaje Obtenido**

NOTA: NO SERÁ TÉCNICAMENTE ELEGIBLE EL OFERENTE QUE NO OFERTE LA CANTIDAD DE PRODUCTOS REQUERIDOS _____

2.2.2 Servicio / Producto adicional 20%:

CUADRO N° 05

“SERVICIO / PRODUCTO ADICIONAL”

Parámetros de Evaluación	Puntaje
El proveedor ofrece 3 o más productos o servicios adicionales	100
El proveedor ofrece 1 o 2 productos o servicios adicionales	60
El proveedor no ofrece productos o servicios adicionales	0

Se pueden considerar como productos o servicios adicionales:

- Licencia de Microsoft 365
- Garantías extendidas
- Bolsos y/o mochilas para computadores tipo Lap Top
- Mouse Inalámbrico
- Audífonos con micrófono
- Otros, especificar.

2.2.3 Plazo de Entrega 20%:

Para evaluar este subcriterio se utilizará la información que el oferente provea en el Anexo N° 11 “plazo de entrega” debidamente acreditada. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a los parámetros contenidos en el cuadro N°06 siguiente:

CUADRO N° 06

“PLAZO DE ENTREGA”

Parámetros de Evaluación	Puntaje
--------------------------	---------



10 o menos días desde la emisión de la OC	100
E n t r e 1 0 y 1 5 d í a s d e s d e l a e m i s i ó n d e l a O C	60
Más de 15 días desde la emisión de la OC	0

2.3 EVALUACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%



Este subcriterio entregará puntaje al cumplimiento en la entrega de los documentos formales en los plazos establecidos por la institución. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 05

“EVALUACIÓN DEL CRITERIO REQUISITOS FORMALES”

Parámetros de Evaluación

Cumple con la entrega de todos los documentos formales solicitados, en formas y plazos establecidos (Anexos N° 1, N° 2 N° 3)

No cumple con la entrega de todos los documentos formales solicitados, en formas y plazos establecidos (Anexos N° 1, N° 2, N° 3) sin embargo, completa la información en los plazos establecidos posteriormente

2.4 SUSTENTABILIDAD 5%



La evaluación del criterio "Sustentabilidad e inclusión" será llevada a efecto en base al uso de los parámetros señalados en el _

Formula N°4:

Cantidad de criterios de sustentabilidad del Anexo N° 12 que cumple el oferente evaluado



1
0
0

Si el oferente presenta todos los criterios solicitados en Anexo N° 12, obtendrá el máximo puntaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

María
Fernanda Leiva
Muñoz

Firmado digitalmente por
María Fernanda Leiva
Muñoz
Fecha: 2024.09.23
16:50:55 -03'00'

**MARIA FERNANDA LEIVA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**MLM/PCA/CPC/MSVS/MCS/JUM
ANEXOS: SI CORRESPONDE
DISTRIBUCIÓN**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Departamento de Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 2

Ejercicio Presupuestario 2024

FECHA : 21 de agosto de 2024

Asignación Presupuestaria de Gasto y/o Cuenta Complementaria	REQUERIMIENTO DE GASTOS FNDR-FORTALECIMIENTO DE LA PESCA 2024 CODIGO BIP 400585512-0
Unidad Demandante	DGP
Monto	2.250.000

DETALLE

PROGRAMA FNDR CODIGO BIP 400585512-0, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PESCA

COMPRA DE 2 COMPUTADORES TIPO LAPTOP DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO y la COMPRA DE 1 COMPUTADOR TIPO ALL IN ONE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROINTEL del Programa "FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL" CÓDIGO BIP 40058512-0



Nombre Jefe DAF
Jefe DAF Región de AYSÉN

Notas

a. LAS SOLICITUDES DE IMPUTACIONES Y/O COMPROMISOS, ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO VIGENTE.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Departamento de Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 2

Ejercicio Presupuestario 2024

FECHA : 21 de agosto de 2024

Asignación Presupuestaria de Gasto y/o Cuenta Complementaria	REQUERIMIENTO DE GASTOS FNDR-HABITABILIDAD 2024 CODIGO BIP 400585612-0
Unidad Demandante	DGP
Monto	1.500.000

DETALLE

PROGRAMA FNDR CODIGO BIP 400585612-0, PROGRAMA DE HABITABILIDAD

COMPRA DE 1 COMPUTADOR TIPO LAPTOP DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO y la COMPRA DE 1 COMPUTADOR TIPO ALL IN ONE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROINTEL del Programa "MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE PESCADORES ARTESANALES DE LA COMUNA DE GUAITECAS" CÓDIGO BIP 40058612-0



Nombre Jefe DAF
Jefe DAF Región de AYSÉN

Notas

a. LAS SOLICITUDES DE IMPUTACIONES Y/O COMPROMISOS, ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO VIGENTE.